

REQUISITOS

- El contribuyente presenta Tornaguía original y fotocopia dentro del término de legalización, anexando los soportes respectivos (fondo cuentas y Departamentalización para importados).
- El funcionario de impuestos recibe pide validación del sistema y legaliza para confirmar que el total de productos relacionados en la tornaguía estén autorizados en el Departamento.
- El funcionario de impuestos envía para realizar revisión de la mercancía.
- El funcionario encargado captura los datos en el sistema, validando la información física vs la información del sistema para la respectiva impresión de los stickers de legalización originales.
- El funcionario de impuesto valida, firma y adhiere los stickers a las tornaguías originales.
- La Oficina de Rentas devuelve al Departamento origen por correo, la tornaguía debidamente legalizada dentro de los siguientes 3 días hábiles.